

## A PUNTO DE APROBARSE LA RECUPERACIÓN DEL 4º “MOSCOSO”

El Partido Popular ha introducido una enmienda a la Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público, en el trámite parlamentario del Senado que se está produciendo estos días.

Dicha enmienda supondría la modificación del artículo 48.k) de la Ley 7/2007, del *Estatuto Básico del Empleado Público*, EBEP, estableciéndose **cuatro días de asuntos particulares al año**:

### ENMIENDA NÚM. 104

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

#### ENMIENDA

De adición.

#### Disposición adicional (Nueva)

**Primero.** *El apartado k del artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda con la siguiente redacción:*

*“Por asuntos particulares, cuatro días cada año”.*

La Justificación de esta medida se establece amparándola en el nuevo escenario económico: *“La actuales perspectivas de la economía española permiten que se plantee la ampliación de este permiso en un día más, teniendo en cuenta que los empleados públicos han contribuido decisivamente en el esfuerzo de consolidación fiscal llevado a cabo por las Administraciones Públicas, lo que además ha venido acompañado de un incremento de su eficiencia al continuar prestando los servicios públicos con un alto nivel de calidad”.*

En consecuencia con esto, y como quiera que la aprobación de la Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público que sustenta la modificación del EBEP, está prevista para los últimos días de diciembre [se prevé que la misma esté publicada en el BOE del 27 de diciembre], **los empleados del conjunto del Sector Público** (funcionarios, estatutarios y laborales) **y de todas las Administraciones –al ser una normativa de carácter básico- disfrutaremos, ya durante 2013, de un día de asuntos particulares más que se añadiría a los tres de los que inicialmente disponíamos.**

Tanto este nuevo día de asuntos particulares, como los tres anteriores, podrán disfrutarse, de acuerdo con lo pactado en cada ámbito, hasta el día 15 o 31 de enero de 2014.

Al respecto de este asunto, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ya avanzó información el pasado 4 de diciembre: puedes leerlo [aquí](#).

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:

